

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

UNIDAD DE ADQUISICIONES.

04 DE AGOSTO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de la presente Convocatoria, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Unidad de Adquisiciones, será en lo sucesivo identificada como “LA UNIDAD CONVOCANTE”.

1. PRESENTACIÓN.

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 primero y segundo párrafo, 64 fracciones V y VI, 79 fracción I Inciso b) y fracción II Inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 25 fracción I, 29 fracción I, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2025; CONVOCA, a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. HCNL-DA-LPN-01/25, para el Suministro de Vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN CALENDARIO DE ACTOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 59 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; los lugares, fechas y horarios de los actos de la licitación son los siguientes:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	04 de agosto de 2025		Periódico Oficial del Estado, uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad y en la Página de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León (https://hcnl.gob.mx).
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.	Del 04 de agosto de 2025 al 07 de agosto de 2025	De las 10:00 horas a las 14:00 horas	Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en 110. Piso del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. Teléfono 81-81-50-95-00 Ext. 1612

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	08 de agosto de 2025	11:00 Horas	Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19 de agosto de 2025	11:00 Horas	
FALLO TÉCNICO; Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21 de agosto de 2025	11:00 Horas	
FALLO DEFINITIVO	22 de agosto de 2025	11:00 Horas	

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto su consulta en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León, favor de comunicarse a la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, al Teléfono 81-81-50-95-00 Ext. 1612.

3. REQUISITOS QUE DEBEÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN SU INSCRIPCIÓN.

Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L., previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través del teléfono 81-81-50-95-00 Ext. 1612, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, hasta el día 7 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa, en caso dentro del horario asignado deberá re-agendar la cita correspondiente. Asimismo podrá consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>). De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los licitantes no podrán participar en la presente Licitación.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro vigente en el padrón de proveedores del H. Congreso del Estado de Nuevo León. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) En caso de personas morales:

- Copia simple de Escritura Pública Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario Público (para actos de administración), con que acredite la personalidad que ostente el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Copia simple del Constancia de Situación Fiscal.
- Copia simple de comprobante de domicilio (Servicios de Energía Eléctrica o Telefonía Fija), con una vigencia no mayor a tres meses.

c) En caso de personas físicas:

- Copia simple del Constancia de Situación Fiscal.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía.
- Copia simple de comprobante de domicilio (Servicios de Energía Eléctrica o Telefonía Fija), con una vigencia no mayor a tres meses.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de “LA UNIDAD CONVOCANTE”, se les proporcionara su Comprobante de Inscripción correspondiente, informando que la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentra a su disposición para su consulta en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>).

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “LA UNIDAD CONVOCANTE”, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

- V. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- VI. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.
- X. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que “LA UNIDAD CONVOCANTE”, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Licitación es Presencial.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en dos sobres cerrados, durante el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas; y Apertura de Propuestas Técnicas. La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, y el Acto de Fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.

La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán en la Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del edificio legislativo

ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.

Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	45	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN MOTOR 2.0L 4 CILINDROS 2025, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
2	3	CAMIONETA TIPO PICK UP MOTOR 2.5L 4 CILINDROS 2025 CABINA SENCILLA, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: La adjudicación será por partidas.

4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a “LA UNIDAD CONVOCANTE” por dicho concepto, por lo que “LA UNIDAD CONVOCANTE” no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.

Las propuestas de precios deberán contemplar el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

4.6 IDIOMA.

Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en la página de internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>).

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y **hasta antes de las 11:00 horas del día 7 de agosto de 2025**, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L., Teléfono 81-81-50-95-00 Ext. 1612.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse en formato Word a través de correo electrónico a la dirección: fernandovaldez@hcnl.gob.mx a más tardar a las 11:00 horas del día 7 de agosto de 2025, o bien podrán presentarse de manera presencial debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a “LA UNIDAD CONVOCANTE” a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.

Presidirá la junta el representante de “LA UNIDAD CONVOCANTE”, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como por un representante del área técnica, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la Junta de Aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “LA UNIDAD CONVOCANTE”. En las actas

correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>) salvo que exista causa legal que lo impida.

En caso de que al levantarse el acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva a los presentes.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

- a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L., previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través del teléfono, Teléfono 81-81-50-95-00 Ext. 1612, o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25 RELATIVA AL SUMINISTRO DE**

VEHÍCULOS PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. En dichos sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal. Al efecto, deberán foliar la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Copia simple del comprobante de inscripción.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38, 39 y 40 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

UNIDAD DE ADQUISICIONES

- f) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el mismo escrito manifestará que en caso de que la Unidad Centralizada de Compras lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Lo anterior, de conformidad con el artículo 57, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- g) Carta Compromiso del licitante. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- i) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- j) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a “LA UNIDAD CONVOCANTE” por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- k) Infraestructura. -El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas y/ prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- l) Copia simple de la Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria “SAT” a fin de constatar la veracidad de las mismas.

- n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- o) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <https://www.hcnl.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente por el licitante o su representante legal, en donde proporcionen un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- r) Presentar cartas de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, tanto Federal (emitida por el SAT) y Local (emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado).
- s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar).

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por “LA UNIDAD CONVOCANTE”. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto

al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) de cada partida en las que desee participar. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., **de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar**, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de “LA UNIDAD CONVOCANTE” y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.
- c) Capacidad Financiera. - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20 % del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, mediante la declaración fiscal anual 2024 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de junio de 2025.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL “ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS”, ASÍ COMO EN EL “ACTO DE APERTURA ECONÓMICA”.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados contenido uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica. Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.
- II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- III. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.
- IV. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que “LA UNIDAD CONVOCANTE” pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;
- V. El acto de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, se llevará a cabo en el dia, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - b) Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como los representantes de “LA UNIDAD CONVOCANTE”, rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
 - c) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.
- VI. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- VII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica “LA UNIDAD CONVOCANTE” únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- VIII. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desecharadas, quedarán en custodia de “LA UNIDAD CONVOCANTE”.
- IX. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
- X. “LA UNIDAD CONVOCANTE” “LA UNIDAD CONVOCANTE”, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>) para efectos de su notificación.

7.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desecharadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desecharado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

- II. El acto de “Apertura de Propuestas Económicas”, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a “LA UNIDAD CONVOCANTE” a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE Y DE LA UNIDAD REQUERENTE.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de “LA UNIDAD CONVOCANTE” al licitante.

10. INSPECCIONES.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de “LA UNIDAD CONVOCANTE”; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que “LA UNIDAD CONVOCANTE” designe para tal efecto.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE”, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que “LA UNIDAD CONVOCANTE” designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de “LA UNIDAD CONVOCANTE”. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 TIEMPO DE ENTREGA.

Partida 1 y Partida 2, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

12.2 LUGAR DE ENTREGA.

Partida 1 y Partida 2: Calle Mariano Matamoros No. 555 Ote., cruz con Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

La entrega deberá hacerse ante la presencia del personal de “LA UNIDAD CONVOCANTE”, quienes deberán verificar los bienes o servicios recibidos, levantar un acta entrega-recepción de los mismos en la que especificará claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá especificar el nombre, puesto y firma de la persona que recibe los bienes que “LA UNIDAD CONVOCANTE”

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1. FORMA DE PAGO.

Partida 1 y Partida 2: Dentro de los 30 días naturales después de la entrega de los bienes y entera satisfacción del usuario, contra presentación de la factura y a entera satisfacción del solicitante.

Los bienes requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros del H. Congreso del Estado de Nuevo León, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.3. DEL ANTICIPO.

En el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Asimismo, toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es facultad de “LA UNIDAD CONVOCANTE”, realizar las gestiones correspondientes, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.2. MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el H Congreso del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro objeto de la presente licitación; queda a criterio de “LA UNIDAD CONVOCANTE” el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 7.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, a fin de

garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquél en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de “LA UNIDAD CONVOCANTE”.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre “LA UNIDAD CONVOCANTE” y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día **8 de agosto del 2025 a las 11:00 horas**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en la Página de Internet de H. Congreso del Estado de Nuevo León (<https://hcnl.gob.mx>), siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el **día 19 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, Centro Ciudad, Monterrey, N. L. C.P.64000

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

“LA UNIDAD CONVOCANTE” dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el **día 21 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, Centro Ciudad, Monterrey, N. L. C.P.64000

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, “LA UNIDAD CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrán adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA UNIDAD CONVOCANTE” se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, “LA UNIDAD CONVOCANTE”, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la partida y/o de las partidas en las que participen.

21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **22 de agosto de 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, Centro Ciudad, Monterrey, N. L. C.P.64000.

22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, **original o copia certificada** de lo siguiente:

a) Tratándose de persona moral:

- I. Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.
- II. Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

b) Tratándose de persona física:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- II. La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

d) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada

no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases.

22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando las propuestas no se presenten en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica), de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de “LA UNIDAD CONVOCANTE”.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice “LA UNIDAD CONVOCANTE” determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso h) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Análisis Técnico realizado por LA “LA UNIDAD CONVOCANTE”, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al H. Congreso del Estado de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los

mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente. Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la Contraloría Interna del Congreso del Estado.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO. “LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no efectúa el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.1.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.

Así mismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE” deberá dar aviso a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que “LA UNIDAD CONVOCANTE” dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que

hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

28. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas” señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando “LA UNIDAD CONVOCANTE” compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto de la licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

28.2 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha Partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, o alguna partida, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a “LA UNIDAD CONVOCANTE” y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de ésta.

29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al H Congreso del Estado.

Así mismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE” estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Tesorería del H. Congreso del Estado, a través de su Titular, así lo solicite.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EL COSTO DE SU IMPRESIÓN

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto del 2025

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO VALDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FICHA TÉCNICA PARTIDA 1
DESCRIPCIÓN
CANTIDAD: 45-CUARENTA Y CINCO UNIDADES

AUTOMÓVIL TIPO SEDAN MOTOR 2.0L 4 CILINDROS 2025 CON LAS SIGUIENTES
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

- Desplazamiento (L) 2.0
- Número y disposición de cilindros 4L
- Número de válvulas 16
- Pistón, diámetro y carrera (mm) 80 x 90.1
- Potencia neta (hp@rpm) 145@6000.
- Torque neto (b-pie@rpm) 145@4000.
- Sistema de alimentación de combustible.
- Tipo de Transmisión CVT automática.
- Tracción delantera.
- Dirección eléctricamente asistida de doble piñón.
- Frenos Asistencia ABS, EBD y BA.
- Delanteros Disco Ventilado.
- Traseros Disco.
- Modo de manejo Sport /ECO Drive
- Aire Acondicionado.
- Pantalla Multi Touch de 7" compatible con los sistemas operativos inteligentes.
- Botón de encendido de motor.
- Asientos tapizados en tela.
- Color Blanco
- Alarma antirrobo e inmovilizador

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Lugar de entrega: Calle Mariano Matamoros No. 555 Ote., cruz con Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Tiempo de entrega: Partida 1: Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del dia hábil siguiente de la notificación del fallo.

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 días naturales después de la entrega de los bienes y entera satisfacción del usuario, contra presentación de la factura y a entera satisfacción del solicitante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FICHA TÉCNICA PARTIDA 2
DESCRIPCIÓN
CANTIDAD: 3-TRES UNIDADES

CAMIONETA TIPO PICK UP MOTOR 2.5L 4 CILINDROS 2025 CABINA SENCILLA CON LAS
SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

- Desplazamiento (L) 2.5
- Número y disposición de cilindros 4L
- Número de válvulas 16
- Pistón, diámetro y carrera (mm) 80 x 90.1
- Potencia neta (hp@rpm) 166HP@6000.
- Torque neto (b-pie@rpm) 178@4000.
- Sistema de alimentación de combustible.
- Tipo de Transmisión Manual 6 cambios y reversa.
- Tracción Trasera.
- Dirección eléctricamente asistida de doble piñón.
- Frenos Asistencia ABS, EBD y BA.
- Delanteros Disco Ventilado.
- Traseros Disco.
- Aire Acondicionado.
- Pantalla Multi Touch de 7" compatible con los sistemas operativos inteligentes.
- Botón de encendido de motor.
- Asientos tapizados en tela.
- Color Blanco

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Lugar de entrega: Calle Mariano Matamoros No. 555 Ote., cruz con Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Tiempo de entrega: Partida 1: Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 días naturales después de la entrega de los bienes y entera satisfacción del usuario, contra presentación de la factura y a entera satisfacción del solicitante

**Modelo de Carta para presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones
(Formato del Requisito de Punto 5)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PRESENTE. -

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
4	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

(Agregar las filas necesarias conforme al número de preguntas siguiendo el formato)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 6, inciso a)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25, RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

**Formato del Requisito de Punto 6, inciso b)
CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25, RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, queuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL LICITANTE	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
OBJETO SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	
NÚMERO DE NOTARIA	
LUGAR DE LA NOTARIA	
FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	
NÚMERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	
FECHA	
LUGAR	
NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA	
NOTARIA NÚMERO	
LUGAR DE LA NOTARIA	
FECHA	

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE	** AGREGAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN		RFC
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NOTARIA NÚMERO			
LUGAR DE LA NOTARIA			
FECHA			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO			

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes que ofertare y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifiesto que en caso de que la Unidad Centralizada de Compras lo solicite, le proporcionaré la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 57, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscripto, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por “LA UNIDAD CONVOCANTE”, que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por “LA UNIDAD CONVOCANTE”, en actas hasta el momento de su elaboración.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con “LA UNIDAD CONVOCANTE”, en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por "LA UNIDAD CONVOCANTE", en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Atentamente

Nombre de la persona física o moral _____

Firma de la persona física o del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL
MONTO DE VENTAS ANUALES**

_____ de _____ de _____ (1)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HCNL-DA-01/25 en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2020 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto ventas anuales (mdp) (6)	Total máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Pequeña	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 15 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

UNIDAD DE ADQUISICIONES

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(os) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

A T E N T A M E N T E

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso j)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:
C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES:

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:
C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

y tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico disponible en la página de internet (<https://www.hcnl.nl.gob.mx>)). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, de conformidad por lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN:

C.P.:

ENTIDAD FEDERATIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Sin más por el momento, quedo de Usted.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

(Formato del Requisito de Punto 7.2 inciso a)

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. HCNL-DA-LPN-01/25
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PRESENTE. -

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	45	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN MOTOR 2.0L 4 CILINDROS 2025	\$	\$
		• Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.	SUB TOTAL	\$
		• IVA 16%	I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
2	3	CAMIONETA TIPO PICK UP MOTOR 2.5L CABINA SENCILLA 4 CILINDROS 2025	\$	\$
		• Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.	SUB TOTAL	\$
		• IVA 16%	I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a 04 de agosto de 2025.

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ****, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL *****, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIDAD CONTRATANTE”; Y ****, S.A. DE C.V.; REPRESENTADO POR EL *****; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PARTE VENDEDORA”; AMBAS PARTES CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- De “LA UNIDAD CONTRATANTE”:

1.1 Que es un Órgano que se integra por 42 diputados de elección popular que constituye uno de los tres Poderes del Estado, que se encuentra legalmente constituido en términos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado;

1.2 Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, delega al Lic. Fernando Valdez Pérez mediante oficio de fecha ** de **** de 2025, la atribución para representar legalmente al H. Congreso del Estado en la celebración del presente Contrato, en término de lo dispuesto por los artículos 60 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 24 fracción XV inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, misma que no le ha sido limitada o revocada a esta fecha;

1.3 En término de los dispuesto por los artículos 64 facciones IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 66 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Comisión de Coordinación y Régimen Interno autoriza la contratación del suministro para la función Legislativa, mediante Requisición de Compra y/o Servicio Número **** de fecha ** de **** de ****, por ser un monto superior a 630 veces el salario mínimo vigente en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León;

1.4 En atención a lo dispuesto por el Primer Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, en correlación con el diverso 1º del referido Ordenamiento Legal, este Congreso del Estado se encuentra en factibilidad legal para contraer obligaciones de pago a cubrir con cargo al Presupuesto de Egresos de Ejercicios posteriores, toda vez que el concepto 5410 Equipo de Transporte, en el cual se registra el importe del servicio objeto del presente contrato, se encuentra contenido en el desglose interno de la Partida Gasto de Capital de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, vigente para el Ejercicio Fiscal ****, y el monto considerado para pago en el año 2025;

1.6 Que la adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HCNL-DA-LPN-01/25, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2025. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal que corresponda en el Estado, el cual fue adjudicado por la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado, previa opinión del Comité de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León en favor de “LA PARTE VENDEDORA”. Que a través de la citada Licitación Pública Nacional le fue encomendado a “LA PARTE VENDEDORA” el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes a la Partida No. (1 y/o 2. El Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto corriente.

1.7 Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 555 Oriente, en el cruce con las calles General Zaragoza y General Escobedo en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León Código Postal 64000;

Declara “LA PARTE VENDEDORA”

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, “LA PARTE VENDEDORA” se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad a la siguiente cotización: (----- 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

LUGAR DE ENTREGA.

Calle Mariano Matamoros No. 555 Ote., cruz con Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

La entrega deberá hacerse ante la presencia del personal de “LA UNIDAD CONTRATANTE”, quienes deberán verificar los bienes o servicios recibidos, levantar un acta entrega-recepción de los mismos en la que especificará claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá especificar el nombre, puesto y firma de la persona que recibe los bienes que designe “LA UNIDAD CONTRATANTE”.

TERCERA. - FORMA DE PAGO:

Dentro de los 30 días naturales después de la entrega de los bienes y entera satisfacción del usuario.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Los bienes requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros de acuerdo al ejercicio fiscal 2025, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "LA PARTE VENDEDORA", expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto: "Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., por el 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A., en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León y, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de la Licitación Pública Nacional No. HCNL-DA-01/25. "Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a el H. Congreso del Estado de Nuevo León hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a el H. Congreso del Estado de Nuevo León el importe de este documento a título de pena convencional." "Esta fianza garantiza el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León". "En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad." "Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido." "Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas: a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato. b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera. c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA. - "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de "LA PARTE VENDEDORA" durante el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal. Así mismo "LA UNIDAD CONTRATANTE", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que "LA UNIDAD CONTRATANTE" designe para ello y así lo notifique a "LA PARTE VENDEDORA". El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por "LA PARTE VENDEDORA" y un representante de "LA UNIDAD CONTRATANTE", de los bienes y/o servicios. La falta de firma de "LA PARTE

VENDEDORA” no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTA. - “LA PARTE VENDEDORA”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

SÉPTIMA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA. - “LA UNIDAD CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato a “LA PARTE VENDEDORA”, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “LA PARTE VENDEDORA”;
 - b) “LA PARTE VENDEDORA”, no efectúe el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
 - c) Si “LA PARTE VENDEDORA” no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento.
 - d) Si incumple “LA PARTE VENDEDORA” con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, “LA UNIDAD CONTRATANTE” deberá dar aviso a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, “LA UNIDAD CONTRATANTE” podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato. En este supuesto se reembolsarán a “LA PARTE VENDEDORA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA. - De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a “LA PARTE VENDEDORA” en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, como sigue: Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, “LA PARTE VENDEDORA” estará obligada a pagar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectué la totalidad del Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que el H. Congreso del Estado de Nuevo León

tenga pendientes de efectuar a "LA PARTE VENDEDORA". Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a "LA PARTE VENDEDORA" con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo "LA UNIDAD CONTRATANTE" a través del Director de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a "LA PARTE VENDEDORA" ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA UNIDAD CONTRATANTE" y "LA PARTE VENDEDORA", acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables LA PARTE VENDEDORA", puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar el objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por "LA PARTE VENDEDORA". Queda a criterio de "LA UNIDAD CONTRATANTE" el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por "LA PARTE VENDEDORA" o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el Suministro de vehículos para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "LA PARTE VENDEDORA". Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA. - "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta conocer las obligaciones que al H. Congreso del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SEXTA. - "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a proporcionar a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a

UNIDAD DE ADQUISICIONES

la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros. DÉCIMA OCTAVA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes. Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 2025. “[RÚBRICAS]”

Por “ LA UNIDAD CONVOCANTE ”	Por “LA PARTE VENDEDORA”
Director de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León	En su carácter de Representante Legal

Testigo	Testigo
Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León	Jefe de Mantenimiento del H. Congreso del Estado de Nuevo León

Hoja de rúbricas pertenecientes al modelo del contrato de la Licitación Pública Nacional No. HCNL-DA-LPN-01/25
relativa al Suministro de vehículos para H. Congreso del Estado de Nuevo León.